



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190056901

Téngase en cuenta el registro de la valla efectuado por la secretaría del Juzgado.

Se requiere a la parte demandante a fin de que aporte certificado de libertad y tradición reciente del inmueble a fin de verificar la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 45 de fecha 25/03/2022